



Gobierno de La Pampa

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

Santa Rosa, 23 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 1126/15 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Superior es responsable, entre otras funciones, de la vinculación del sistema formador con las escuelas, las universidades, otras áreas de gobierno y el entorno social y cultural;

Que el sistema formador considera la necesidad de pensar nuevas formas de articulación entre las instituciones formadoras y las escuelas ya que aportan a la formación de los futuros docentes, al funcionamiento de las instituciones formadoras, al trabajo situado en las escuelas y a los docentes en ejercicio;

Que la experiencia recogida por el trabajo en las instituciones permitió advertir la necesidad de generar un marco jurisdiccional para organizar la función Apoyo Pedagógico a Escuelas;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

Artículo 1º.- Establécese a partir de la presente, las Orientaciones para la elaboración del Proyecto Institucional de Apoyo Pedagógico a Escuelas en el marco de los lineamientos jurisdiccionales que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2º.- Apruébase el formulario de presentación de acciones de Apoyo Pedagógico a Escuelas para los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de La Pampa que como Anexo II forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese y elévese a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y pase a los institutos Superiores de Formación Docente a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 126/15.-

LDH/cec/smm/mm




Prof. LEANDRO NORMASCHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

Orientaciones para la elaboración del Proyecto Institucional de Apoyo Pedagógico a Escuelas en los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de La Pampa

El sentido de la función de Apoyo Pedagógico a Escuelas en los Institutos Superiores de Formación Docente

La función docente inicial y la función de apoyo pedagógico a escuelas deben desarrollarse en todos y en cada uno de los institutos del país puesto que son constitutivas del propio nivel superior y de las instituciones que forman docentes.

La función de apoyo pedagógico a escuelas permite una doble mirada, por un lado, busca asumir procesos de trabajo en continua reflexión sobre las prácticas de la enseñanza, con el fin de lograr mejorar los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y en el contexto de la escuela y por otro, genera otras formas de desarrollar experiencias formativas y significativas en los futuros docentes.

La vinculación con la formación inicial está en considerar a esta última como un proceso que prepara al futuro docente en una trayectoria formativa que se enriquece, reformula y profundiza con la práctica y con el habitar la escuela cotidianamente.

Entender la vinculación entre las instituciones formadoras y las escuelas implica incorporar la idea de territorio educativo desde un punto de vista de instalación geográfica y de contexto socio/político/cultural.

"La Escuela, vista como 'ventana de la sociedad' donde se establecen, se obturan o se posibilitan determinadas relaciones sociales (en este caso, educativas) y se sitúan y visibilizan las relaciones, los lazos sociales, los conflictos, los malestares, las pugnas, las desigualdades y la fragmentación, las movilidades, las negociaciones, las exclusiones o las expulsiones y discriminaciones a determinados sujetos" (McLaren, 2003)

Es necesario salir del modelo endogámico y autorreferente en los institutos de formación requiere **de nuevos modos de encuentro con las escuelas**, no solo con aquellas que comparten el espacio de formación en práctica, sino con todas las que influyen como parte de una **comunidad de aprendizaje**¹, como "ciudad educadora" en las trayectorias de los niños y niñas, jóvenes y adultos que se constituirán en alumnos. Asimismo, esa rica experiencia de encuentro permitirá a los institutos generar sus propuestas de apoyo, de formación permanente y de mejora hacia el interior del colectivo institucional,

1 Rosa María Torres (1998) *Comunidad de aprendizaje: Una iniciativa de la Fundación Kellogg para América Latina y el Caribe*, En Novedades Educativas, N° 94 Buenos Aires



//2.-

resignificando la articulación entre niveles y reponiendo el lugar del nivel superior. Siendo este nivel capaz de aportar acompañamiento y de escuchar todo cuanto la escuela y sus docentes tienen que decir. Esta "escucha" permitirá la readecuación de sus propuestas formativas, la posibilidad de pensar juntos (el ISFD y la escuela(s)) proyectos comunes y el reconocimiento de los problemas reales que atraviesan las escuelas y requieren de la intervención y trabajo conjunto.

La complejidad y la diversidad sociocultural de un territorio es el objeto real del trabajo docente, y la posibilidad de comprender y reconocer ese estudiante real, de ese espacio geográfico singular, con los sentidos y voces de todos los actores, es lo que dará identidad a un maestro que se reconoce e identifica como parte de un colectivo.

Es necesario, también, concebir líneas de acción de apoyo pedagógico a escuelas acordes con un planteo horizontal de trabajo entre ISFD y escuelas, definiendo ejes temáticos prioritarios, recortando problemas y construyendo objetos de trabajo comunes. Se tratará de poner en común un paradigma que valoriza los conocimientos que los/as docentes han construido a lo largo de su trayectoria, desde la formación, en las aulas, potenciando lo que ambas instituciones tienen para compartir.

Si las instituciones formadoras conocen las metas y objetivos del nivel para el que forman, si conocen el contexto institucional, trabajando con el colectivo docente de cada comunidad educativa, con docentes de la práctica y de áreas, con los estudiantes, pensando en la intervención a partir de las necesidades de la escuela, seguramente estaremos en el camino hacia la transformación.

Desafíos para institucionalizar la función

En líneas generales se puede considerar que para institucionalizar esta función, desde la experiencia jurisdiccional recogida, los ISFD deberán:

- Sustener el vínculo y profundizar el trabajo con las escuelas asociadas y las otras instituciones que se incorporaron a la dinámica de trabajo territorial.
- Estimular la participación de docentes formadores de formadores en el trabajo situado de acompañamiento a los docentes de los distintos niveles del sistema educativo.
- Desarrollar dispositivos institucionales de apoyo pedagógico a escuelas para dinamizar y retroalimentar la formación inicial con experiencias e intercambios con los docentes de los niveles para los que forma y de aquellas demandas surgidas en las distintas mesas de trabajo territorial.

//.-



Gobierno de La Pampa

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

//3.-

- Proyectar y sostener otras acciones que considere necesarias para fortalecer el vínculo con las escuelas asociadas.

Formalidades de presentación del dispositivo ante la Dirección de Educación Superior

Todos los años, luego de las reuniones y acuerdos correspondientes, los Institutos Superiores de Formación Docente elevarán en los tiempos establecidos por la Dirección de Educación Superior, el Dispositivo de Apoyo Pedagógico a Escuelas (Ver formulario Anexo II) para el ciclo lectivo correspondiente. El mismo será de carácter informativo y deberá, al finalizar las acciones propuestas, elevar un breve informe de cumplimiento de dicho dispositivo.

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN N° 126/15.-

LDH/cec/smm/mm




Prof. LEANDRO MORMACCHE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Gobierno de La Pampa

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ANEXO II

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO
ESCUELA DE LOS ISFD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Región:

Responsable del ISFD:

Coordinador institucional de la propuesta:

Equipo de trabajo:

Instituciones asociadas vinculadas a la propuesta:

Breve caracterización de la situación institucional:

Objetivos

Actividades¹

**Líneas y proyectos con los que se puede vincular el
acompañamiento proyectado**

Cronograma tentativo de actividades

Seguimiento y monitoreo

Evaluación de la propuesta

Sello de la Institución

Firma y sello de la autoridad

¹ Es importante que, en las actividades planteadas, se especifique aquellas que llevarán certificación como acciones de capacitación / extensión, a los efectos de adjuntar los proyectos de las mismas en los formatos indicados en la normativa vigente para el Nivel Superior.

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN N° 126/15.-

LDH/cec/smm/mm




Prof. LISANDRO HORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION